



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
12 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Séptimo período de sesiones

Viena, 6 a 10 de octubre de 2014

Tema 2 b) del programa provisional*

**Examen de la aplicación de la Convención de las
Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada
Transnacional y sus Protocolos: Protocolo para
Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata
de Personas, Especialmente Mujeres y Niños**

Informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas celebrada en Viena del 6 al 8 de noviembre de 2013

Nota de la Secretaría

1. En su decisión 4/4, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional reconoció que el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, era el principal instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial para combatir la trata de personas. La Conferencia también decidió establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta sobre la trata de personas. Las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo tuvieron lugar los días 14 y 15 de abril de 2009, del 27 al 29 de enero de 2010, el 19 de octubre de 2010 y del 10 al 12 de octubre de 2011.

2. En su resolución 6/1 relativa a la aplicación eficaz de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la Conferencia decidió que se mantuvieran los mandatos del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas y que sus esferas de trabajo futuras reflejaran, según correspondiera, las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo sobre su anterior reunión¹.

* CTOC/COP/2014/1.

¹ CTOC/COP/WG.4/2011/8, párrs. 46 a 51.



3. En esa resolución, la Conferencia acogió también con beneplácito los debates sustantivos y las actividades que había llevado a cabo el Grupo de Trabajo y subrayó su contribución a la tarea de facilitar la plena aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas.
 4. El Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas celebró su quinta reunión en Viena del 6 al 8 de noviembre de 2013. Conforme a la decisión de la Mesa ampliada de la Conferencia adoptada el 12 de diciembre de 2013, el informe sobre la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas (CTOC/COP/WG.4/2013/5) se pondrá a disposición de la Conferencia en su séptimo período de sesiones.
-